C.E.P. MENÉNDEZ PIDAL DE BEMBIBRE

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CURSO 2021/2022

PLAN DE INICIO DE CURSO2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	24000941
DENOMINACIÓN:	C.E.P. MENÉNDEZ PIDAL
LOCALIDAD:	BEMBIBRE
PROVINCIA:	LEÓN
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACIÓN PRIMARIA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	24000941

INSPECTOR:	LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
   - 1.1. Equipo de coordinación.
   - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
   - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
   - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
   - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
   - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
   - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
   - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
   - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
   - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
   - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
   - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
   - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
   - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
   - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
   - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
   - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
   - 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
   - 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan de inicio del curso 2021/2022 está diseñado en función de las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten. Se trata de un colegio con 180 alumnos y 10 grupos, que cuenta con 20 maestros y 1 conserje del Ayuntamiento y que ofrece el servicio de comedor. Todas las medidas adoptadas en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), se basan en las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021- 2022.*

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	IGNACIO JAVIER LÓPEZ CASASOLA	619494894 ijlopez@educa.jcyl.es
Secretario	MARÍA ELENA GARCÍA MOGROVEJO	618323250 melena.garmog@educa.jcyl.es
Jefe de estudios	MIGUEL ÁNGEL CABERO GALLEGO	620762984 macabero@educa.jcyl.es
Coordinadora de internivel	AINHOA MARQUÉS ÁLVAREZ	680989017 amarquesalvarez@educa.jcyl.es
Coordinadora de internivel	MONTSERRAT BALLESTEROS REY	680175483 mballesteros@educa.jcyl.es

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Los centros deben garantizar que toda la información sobre el Protocolo de Organización y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen, por los canales que se establezcan en cada caso (Web, circulares, correo electrónico, etc.), a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las consultas que surjan al respecto.

Los centros deben facilitar a su personal los conocimientos necesarios sobre las medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información puede ser facilitada además de por los medios señalados por el centro en este apartado, mediante el claustro de inicio de curso.

Asimismo, los centros deben facilitar al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas deberá ser traslada a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios de entradas y salidas, zonas de acceso, horarios del profesorado de atención a las familias, etc., a través de los medios señalados por el centro.

Los centros deben disponer de información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen por el equipo de coordinación, como accesos, aulas, sala de profesores, bibliotecas, etc.

Documentos	Destinatarios		Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas
• Protocolo de Organización y Prevención en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. • Plan Inicio de Curso. • Medidas de prevención e higiene. • Cartelería sobre medidas de seguridad. • Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos. etc.). • Etc.	• Equipo Directivo • Órganos Coordinación docente. • Consejo Escolar. • Claustro. • Familias/AMPA. • Alumnos. • Personal de Administración y Servicios. • Personal de limpieza. • Proveedores. • Repartidores. • Otro personal.	SI	*Página web del colegio. *Grupo de difusión. *Reunión informativa.	*Claustro inicio de curso. *1ª Reunión CCP. *Reuniones informativas.	*Página web del colegio. *Correo electrónico. *Teléfono. *Grupo de difusión de whatsapp. *Medios telemáticos (aula virtual, teams, class-dojo).

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

*El director, el jefe de estudios, la secretaria, y las coordinadoras de internivel y un tutor conformarán el equipo coordinador de las medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19.

*Su principal labor será crear las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y la salud de todos los sectores educativos, así como concienciar al alumnado en la necesidad de seguir una serie de medidas tanto higiénicas como sociales.

*Deberán velar para que toda la comunidad educativa respete las normas básicas para evitar la propagación del virus: distancia social, lavado e higiene de manos y uso de mascarilla como clave del éxito.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

*Se delimitarán espacios a través de líneas y señales móviles para regular el tránsito de los alumnos.

*Se marcarán en los patios líneas con la correspondiente distancia social para hacer las filas de entrada al centro educativo.

*Se marcarán líneas en el suelo de dirección para respetar el turno y la distancia social a la hora de realizar tareas administrativas por parte de las familias en caso de no poder realizarlas telemáticamente.

*Habrá carteles y señales móviles en todos los espacios de tránsito del centro recordando la importancia de respetar la distancia de seguridad.

*Los tutores y el resto de profesorado incidirán en la importancia de respetar la distancia social.

Espacio	Medidas	Responsables
*Zona de acceso al centro *Vestíbulo *Pasillos *Secretaría *Sala de profesores *Despachos *Conserjería *Escaleras *Baños y aseos *Vestuarios *Gimnasio *Patio *Comedor	*Cartelería. *Utilización de señalización horizontal para separación de zonas. *Señalización horizontal y vertical.	*Jefe Estudios *Profesorado

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se debe recordar a toda la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar ente ellos.

En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes,

se seguirá lo indicado en la ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. BOE 12/02/2021.

*Los alumnos llevarán al Centro una mascarilla puesta y otra de recambio en un sobre o bolsa de plástico.

*El Centro tendrá suficiente stock de mascarillas para proveer al alumnado o el profesorado en situaciones puntuales de necesidad.

*Habrá carteles y señales móviles en todos los espacios de tránsito del centro recordando la importancia del uso de la mascarilla.

Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar ente ellos.

En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes, se seguirá lo indicado en la ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. BOE 12/02/2021.

*Los alumnos llevarán al Centro una mascarilla puesta y otra de recambio en un sobre o bolsa de plástico.

*El Centro tendrá suficiente stock de mascarillas para proveer al alumnado o el profesorado en situaciones puntuales de necesidad.

*Habrá carteles y señales móviles en todos los espacios de tránsito del centro recordando la importancia del uso de la mascarilla.

Espacio	Medida	Responsables
*Zona de acceso al centro *Vestíbulo *Secretaría *Sala de profesores *Despachos *Conserjería *Escaleras *Baños y aseos	*Cartelería. *Uso obligatorio de mascarilla.	*Jefe Estudios *Profesorado

Los centros educativos contarán con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, para el caso de que alguien muestre síntomas o fuera necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de rotura o deterioro; por lo que los centros deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes, tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
*20 profesores	150	Director Secretaria	Secretaria Conserje

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o, en su defecto, con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, resultando preferible en su lugar la higiene frecuente de manos, evitando, además, tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la *"etiqueta respiratoria"* (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).

Se ventilarán periódicamente las aulas y los lugares de trabajo, abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De manera orientativa, esta ventilación se realizará durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y, siempre que sea posible, entre clases, garantizando también una buena ventilación de los pasillos.

En los aseos se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta y se limitará el número de personas en su interior para garantizar la distancia de seguridad.

Los baños se limpiarán y ventilarán frecuentemente y, al menos, dos veces al día.

Ante todas estas indicaciones higiénicas los centros deberán planificar las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroacohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografíassobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

2.3.1 Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos

*Tanto espacios comunes como aulas contarán con dispensadores de gel hidroalcohólico, y papeleras y será obligatorio su uso para acceder al Centro y a las aulas.
*El profesorado y muy especialmente los tutores enseñarán a los alumnos la manera correcta del lavado de manos. Además fomentarán que se realice de forma habitual a lo largo de la jornada escolar y de manera obligatoria a la salida y entrada del recreo.
*Habrá carteles y señales móviles en todos los espacios de tránsito del Centro recordando la importancia de la higiene de manos.

Espacio	Medida	Responsable
*Zona de acceso al centro *Vestíbulo *Secretaría *Sala de profesores *Despachos *Conserjería *Baños y aseos *Gimnasio *Pasillos y escaleras	*Dispensadores de Jabón. *Papel para el secado de manos. *Geles hidroalcohólicos. *Papeleras. *Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser. *Ventilación.	*Secretaria *Conserje

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras

*Habrá carteles e infografías así como señales móviles informando de las normas básicas a seguir para evitar el contagio del COVID-19 en todo el centro y preferentemente en las entradas, salidas, pasillos, baños y zonas comunes.

Espacio	Infografía	Responsable
*Zona de acceso al centro *Vestíbulo *Secretaría *Sala de profesores *Despachos *Conserjería *Escaleras *Baños y aseos *Gimnasios	*Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser. *Señales móviles con normas de higiene básicas.	*Jefe Estudios *Secretaria

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso. Cada Centro adaptará a sus características lo dispuesto en la *Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022*.

Se velará especialmente por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material innecesario para la actividad educativa para favorecer las labores de limpieza diaria.

*El profesorado desinfectará todo el material que use que sea susceptible de utilizar por otra persona (teléfono del centro, ordenador de sala de profesores, fotocopiadora...) y ventilará tanto aulas como espacios comunes de manera frecuente.
*Las aulas de apoyos, portugués y valores (no hay aula-materia, hay aula-clase, por lo que se mueven los grupos que sean menos numerosos) serán desinfectadas y ventiladas tras su uso por el profesorado responsable de la actividad.
*Las puertas de las aulas, así como las de acceso al Centro permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar.
*Habrá carteles para recordar no tocar en la medida de lo posible elementos comunes como barandillas, pomos, etc...
*Se recuerda la necesidad de limpiar los servicios tres veces por la mañana, tal y como recomiendan todos los protocolos.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
*Zona de acceso al centro *Vestíbulo *Secretaría *Sala de profesores *Despachos *Conserjería *Escaleras *Baños y aseos *Gimnasios.	*Suelos *Paredes *Ventanas/mamparas *Mesas *Sillas *Ordenadores/impresoras/ *teléfonos *Materiales de talleres y aulas específicas *Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) Utensilios de comedor	*Tras cada uso : aula de valores, AL, PT, Orientación, PTSC y aula de aislamiento *Instalaciones comunes y baños: 3 veces al día	*Secretaria *Personal de limpieza

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán tantos accesos como sea posible los cuales serán controlados por personal del centro educativo.

Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.

Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática y, en caso de imposibilidad, se realizará previa cita.

El recinto del patio se abrirá a las **8:55** para evitar que aquellos que lleguen antes de tiempo estén en el patio sin supervisión del profesorado. Una vez dentro, irán formando las filas de entrada.

Las entradas y salidas al centro escolar serán **escalonadas** y estarán coordinadas.

Los alumnos de **primero** entrarán por la **puerta de atrás** del Centro.

Previamente se colocarán en las marcas pintadas en el suelo en el patio cubierto y entrarán en fila india y guardando la **distancia social.**

Los alumnos de **segundo**, **tercero, cuarto** entrarán por la **puerta del medio** del Centro.

Previamente se colocarán en las marcas pintadas en el suelo en el patio del medio y entrarán en fila india y guardando la distancia social.

Dichos cursos, pueden entrar a la vez (**9:00 a.m**.) ya que ocupan espacios del centro diferentes y no hay cruce de alumnos.

Los alumnos de **quinto y sexto** entrarán por la **puerta principal**. (dirección).

Previamente se colocarán en las marcas pintadas en el suelo en el patio de abajo y entrarán en fila india y guardando la distancia social.

Dichos cursos no entrarán hasta que tercero y cuarto ya estén subiendo por las escaleras y así evitar aglomeración de alumnos.

Cada maestro de referencia en ese momento se ocupará de **coordinar** la entrada de su grupo-clase y **detendrá la marcha** en caso necesario teniendo especial cuidado de que mantengan siempre la distancia social y que las entradas sean escalonadas.

El jefe de estudios coordinará la entrada de todos los grupos para evitar aglomeraciones y cruce de alumnos.

En cuanto a las **salidas**, será el **conserje (niveles de 3º y 4º)** y el **jefe de estudios (5º y 6º)** junto a los maestros de referencia del grupo-clase en ese momento quienes coordinen y escalonen las salidas de los grupos.

Los niveles de **1º y 2º** saldrán en orden y de manera escalonada coordinados por sus maestros de referencia en ese momento.

Las salidas se realizarán por las mismas puertas que las entradas evitando así interacción con otros grupos.

Todas las **tareas administrativas** de cara a las familias se tramitarán en la medida de lo posible de manera **telemática** o en su caso se realizarán con **cita previa** y respetando las normas básicas de uso de mascarilla, distancia social e higiene de manos.

Espacio	Medidas	Responsables
Puertas de acceso al centro *Vestíbulo *Pasillos *Escaleras	*Control por el personal del centro. *Uso obligatorio de mascarilla. *Geles hidroalcohólicos. *Escalonamiento de llegadas y salidas. *Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. *Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores,	*Jefe Estudios *Secretario *Profesorado *Conserje

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras y zonas comunes.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se señalizarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y

abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Cuando los centros dispongan de ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras.

Cada **maestro** se ocupará de **coordinar** el tránsito de su grupo-clase y **detendrá la marcha** en caso necesario teniendo especial cuidado de que mantengan siempre la **distancia social** y que tanto los desplazamientos, como las entradas y las salidas sean en todo momento **escalonadas**.

Habrá **carteles** e infografías así como señales móviles informando de las **normas básicas** a seguir para evitar el contagio del COVID-19 en todo el centro y preferentemente en las entradas, salidas, pasillos, baños y zonas comunes

Habrá **señales móviles** (indicadores del sentido de circulación, prohibido el paso, ocupado, etc...) indicando cómo **gestionar espacios comunes** como baños, pasillos, comedor, etc...

En las **escaleras**, al no haber espacio suficiente para realizar separaciones manteniendo la distancia de seguridad, el **tránsito será de una sola dirección** para evitar así la interacción entre alumnos. Será el profesorado el que coordine que los traslados del alumnado, los cuales se minimizarán lo máximo posible, sean de un solo sentido y sin cruce entre otros grupos.

Espacio	Medidas	Responsables
*Pasillos *Escaleras	*Indicación del sentido de circulación de la zona del comedor *Separación en pasillos y escaleras de distancia de seguridad. *Indicación mediante señales móviles de espacios y sentido de la marcha. *Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos. *Uso obligatorio de mascarilla. *Distanciamiento básico. *Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo.	*Jefe Estudios *Profesorado

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará durante y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

Como apoyo al control de la ventilación, los centros utilizarán los medidores de CO_2

que la Consejería de Educación ha puesto a su disposición.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

Para las siestas del alumnado de educación infantil, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada alumno utilizará sus propias sábanas y/o almohadas que deberán ser sustituidas semanalmente y siempre que estén sucias.

Primero de EP será **grupo estable de convivencia** aislándolo del resto de grupos y evitando en todo momento la interacción con otros alumnos del Centro.

Este grupo estable tendrá su **aula de referencia** de la que saldrán solo en las asignaturas de Educación Física, aquellas que requieran desdobles (Religión/valores), Portugués y los apoyos a alumnos con necesidades educativas específicas (estos apoyos se realizarán dentro del aula siempre que sea posible).

El resto de asignaturas, independientemente que las impartan tutores o especialistas, se desarrollarán dentro de dicha aula de referencia.

Todas las aulas contarán con **gel desinfectante** en la puerta, de uso obligatorio tanto en la entrada, como la salida y de manera frecuente a lo largo de la jornada escolar, así como cartelería recordando las normas básicas para evitar la propagación del virus.

Se **evitará** el uso de **materiales comunes**.

Las **puertas** del aula estarán **abiertas** durante toda la jornada escolar y se ventilarán de manera frecuente.

La distribución de los puestos de los alumnos y del profesorado estará condicionada por el cumplimento de respetar la **distancia social** recomendada.

Espacio	Medidas	Responsables
*Aulas de referencia *Aulas específicas	*Organización de aulas-grupo. *Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. *Apertura de las aulas por el conserje. *Disposición de geles hidro-alcohólicos. *Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. *Medidas de señalización. *Medidas de ventilación.	*Jefe de Estudios *Secretario *Profesorado *Conserje *Personal de limpieza

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones.

Un turno de recreo

Por las dimensiones del patio, se va a realizar un solo turno de recreo, según el número de grupos que haya por nivel, acotando el patio de arriba en zonas para separar a 1º de los demás grupos, y realizando su recreo los de 5º y 6º en el patio de abajo.

La **vigilancia** de los patios se reforzará teniendo especial cuidado en que los alumnos guarden la distancia social.

Las salidas al patio se realizarán de manera coordinada y **escalonada** como al comienzo y al fin de la jornada escolar.

Se nombrará un **coordinador** de recreos que irá rotando de manera semanal a lo largo de todo el curso y que será el encargado de supervisar que el tránsito sea escalonado.

Se delimitará con **líneas en el suelo** de los patios los espacios que deben ocupar los alumnos a la hora de hacer las filas de entrada al centro para guardar así la distancia de seguridad (ver punto 3.1)

Espacio	Medidas	Responsables
*Patios	*Escalonamiento de las salidas y regresos. *Distribución espacial de los grupos. *Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos. *Incremento de la vigilancia. *Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. *Uso de mascarillas	*Jefe Estudios *Profesorado

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Es necesario secarse las manos con papel y no se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los baños.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Los alumnos irán al baño **de uno en uno durante la jornada escolar** y en grupos reducidos teniendo en cuenta el número de servicios o urinarios de cada baño a la hora del recreo.

Los baños se distribuirán de la siguiente manera:

1º mixto: baño piso de **abajo** (ala izquierda)

2º mixto: baño piso de **abajo** (ala derecha)

3º y 4º baños del piso de **arriba**

5º y 6º baños del piso de **abajo** (zona de dirección)

El **tránsito** hacia los aseos será gestionado a través de **señales móviles** (ocupado, prohibido el paso...) y por el profesorado responsable en ese momento.

Será **obligatorio** el lavado de manos **antes y después del recreo**. Así como de manera frecuente a lo largo de la jornada escolar.

Espacio	Medidas	Responsables
*Baños *Aseos	*Establecimiento del número máximo de personas en el interior. *Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. *Disposición de jabón líquido y papel de manos. *Información de las normas de uso	*Secretario *Personal de *limpieza *Profesorado *Conserje

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras,

fotocopiadoras, teclados y ratones de ordenadores, etc.).

En la **sala de profesores** si no se puede asegurar la distancia social, será **obligatorio el uso de mascarilla,** o según determinen las autoridades sanitarias.

El **profesorado desinfectará** los elementos de uso común después de utilizarlos (teléfono, ordenador, fotocopiadora...)

El profesorado evitará entrar en dirección.

Se **evitará** llevar **alumnos a dirección** salvo casos excepcionales.

Espacio	Medidas	Responsables
*Salas de profesores *Salas de reuniones *Despachos	*Organización de puestos a 1,5 metros. *Uso de mascarilla. *Desinfección de elementos de uso común. *Supresión de elementos decorativos.	*Director *Profesorado

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Funcionamiento de la biblioteca, regula la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección y garantizando el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

El préstamo de libros se adaptará a la nueva situación: **se priorizará la orientación y asesoramiento de libros por parte del docente hacia el alumno para evitar la manipulación de libros.** Esta, será realizada exclusivamente por la bibliotecaria y un profesor de apoyo.

Los alumnos podrán entrar en la biblioteca con su grupo aula y siempre manteniendo las medidas de seguridad vigentes en este protocolo..

El responsable de biblioteca del Centro podrá gestionar dichos préstamos a través de los tutores de referencia del grupo-clase.

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles al personal ajeno, en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

- Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar, hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

Las reuniones con los padres se harán preferiblemente por vía **telemática** (correo electrónico o aula virtual) o con **cita previa** en casos excepcionales: **Siempre con mascarilla, utilizando el gel y guardando la distancia social recomendada.**
Dichas **entrevistas** se realizarán en los siguientes espacios y tiempos asignados:
Lunes
*Familias de **1º y 2º** :Aulas de Música, Social Sciences, Plástica y Compensatoria.
Martes
*Familias de **3º y 4º**: aulas de referencia.
*Familias de **5º y 6º**: aulas de referencia para los quintos, y aula de portugués y aula de 2ºB para los sextos.
Así se minimizará el tránsito de personas por el Centro lo más posible.
Queda *suspendido temporalmente el uso de espacios comunes como sala de ordenadores, aula de pizarra digital, aulas de social science y música, etc…*

En el **comedor** se asegurará la **distancia social** entre alumnos (se ha pedido mobiliario específico para ello).
Se crearán **espacios diferenciados** para separar los **grupos estables** del resto de grupos.
Los alumnos de comedor, acompañados por el maestro responsable en ese momento se **lavarán las manos** en los baños asignados para cada curso y serán **acompañados al comedor** respetando las flechas y espacios para delimitar el sentido de la circulación.

Una vez terminado el turno, serán las **cuidadoras** las que organicen el lavado de manos de los alumnos de manera escalonada y coordinada.

El comedor contará con **gel** hidroalcohólico y papelera.

Se prevé que, por el número de alumnos de otros cursos, sean necesarios realizar dos espacios diferenciados, por lo que habría de aumentar el personal del comedor.

Comedor

-Grupos estables de convivencia:

Alumnos de la EEI Pradoluengo (separados por zonas diferenciadas).

Alumnos de 1º de primaria del Centro (separados por zonas diferenciadas).

Aula uso múltiples (anexo al comedor)

Alumnos de 2º a 6º.

Espacio	Medidas	Responsables
*Comedor escolar	*Organización de puestos a 1,5 metros. *Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos (creación de dos espacios diferenciados). *Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. *Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. *Utilización de materiales individualizados. *Uso de mascarillas. *Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. *Disposición de gel hidroalcohólico. *Información de las normas de uso a las familias y al alumnado de forma sencilla y clara, con infografía adaptada a la edad.	*Director *Responsable de comedor *Tutores *Cuidadores

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.

No habrá interacción entre los grupos estables de convivencia y el resto de grupos del centro, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera, dentro del grupo estable no será necesario guardar la distancia interpersonal de seguridad de manera estricta ni el uso de mascarilla.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, baños, etc., procurando no utilizar los espacios asignados a otro grupo en ningún momento.

En el caso de que la transmisión sea muy baja (estado de nueva normalidad), se permitiría la interacción de los grupos estables de convivencia con otros grupos del mismo curso, sobre todo al aire libre.

En todo caso, a medida que los alumnos cumplan los seis años, será obligatorio el uso de la mascarilla para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en el aula y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posible para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

GRUPOS ESTABLES	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN
1º EP	1º EP-1	1º EP-19	1ºEP-A	Asignación del profesorado, pendiente a principio de curso	Puerta izquierda (exclusiva de 1º), zona 1 de patio de recreo y comedor para grupos estables de convivencia.

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

En el resto de grupos, será obligatorio el uso de mascarilla y el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se puedan efectuar excepciones de ratio, respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entro otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

A efectos de distribución y agrupación del alumnado, también se tendrán en cuenta

factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

GRUPOS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN
2º EP 3º EP 4º EP 5º EP 6º EP	2º EP-2 3º EP-1 4º EP-2 5º EP-2 6º EP-2	2º EP-14+14 3º EP-20 4º EP-18+18 5º EP-18+17 6º EP-14+14	2º EP-A y B 3º EP-A 4º EP-A y B 5º EP-A y B 6º EP -A y B	Asignación del profesorado responsable pendiente a principio de curso.	Se determinarán en función de las aulas asignadas a cada grupo: señales móviles, marcas en el suelo, infografías...

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

El uso de las aulas específicas (aula de portugués, aula de plástica, gimnasio, biblioteca… etc.), se llevará acabo extremando todas las medidas de seguridad y bajo las condiciones establecidas en el Protocolo.

Se planificarán los turnos del personal de limpieza para que sean desinfectadas y ventiladas después de cada uso.

La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta

1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías dentro del aula en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado. Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
Charlas, conferencias	Aulas Biblioteca	-Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Llegadas y salidas escalonadas. -Ventilación -Distancia de seguridad	• Profesorado organizador
Uso de instrumentos musicales	Aulas	-No se compartirán instrumentos. -Los instrumentos de viento, voz y coros, solo serán permitidos al aire libre aumentando todo lo posible las distancias de seguridad. -Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Llegadas y salidas escalonadas. -Ventilación -Distancia de seguridad	• Profesorado organizador

Manualidades	Aula de manualidades.	-Solamente en casos estrictamente necesarios y previa consulta al coordinador COVID. -Uso de mascarilla. -Distancia de seguridad entre puestos. -Uso de gel hidroalcohólico. -Ventilación -Distancia de seguridad	• Profesorado organizador

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Medidas.

En cualquier caso, siempre se valorará la relación entre riesgo y beneficio de cualquier actividad.

1. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.

2. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.

3. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se

realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.

4. En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

5. Los grupos que se conformen por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.

6. Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.

7. La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

Se programarán actividades extraescolares por los departamentos didácticos, pero su realización quedará condicionada a la situación de alerta sanitaria.

La organización de otras actividades, se supeditarán al momento epidemiológico, según la valoración riesgo-beneficio del momento (desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, graduaciones, etc.)

Requisitos de participación.

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- • Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor,

firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.

- • Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- • En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

Condiciones de realización

1. El centro, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborará con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.

2. En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.

3. El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.

4. Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.

5. Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.

6. Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas: 6.1. Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.

6.2. Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.

6.3. Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

6.4. Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.

6.5. El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.

6.6. En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.

7. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.

8. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).

9. La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para

la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.

10. En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.

11. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.

12. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:

En todo caso, se consultará previamente, con el inspector o inspectora de referencia, la puesta en marcha de cualquier actividad, con el fin de ajustarse, en todo momento al protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/202

Se permitirá en los meses de inicio y final de curso académico 2021/2022, que las AMPAS organicen actividades de conciliación, siempre que las mismas cumplan con las medidas establecidas en el protocolo.

6.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

En el **comedor** se asegurará la **distancia social** entre alumnos (se ha pedido mobiliario específico para ello).

Se crearán **espacios diferenciados** para separar los **grupos estables** del resto de grupos.

Los alumnos de comedor, acompañados por el maestro responsable en ese momento se **lavarán las manos** en los baños asignados para cada curso y serán **acompañados al comedor** respetando las flechas y espacios para delimitar el sentido de la circulación.

Una vez terminado el turno, serán las **cuidadoras** las que organicen el lavado de manos de los alumnos de manera escalonada y coordinada.

El comedor contará con **gel** hidroalcohólico y papelera.

Se prevé que, por el número de alumnos de otros cursos, sean necesarios realizar dos espacios diferenciados, por lo que habría de aumentar el personal del comedor.

Comedor

-Grupos estables de convivencia:

Alumnos de la EEI Pradoluengo (separados por zonas diferenciadas).

Alumnos de 1º de primaria del Centro (separados por zonas diferenciadas).

Aula uso múltiples (anexo al comedor)

Alumnos de 2º a 6º.

Espacio	Medidas	Responsables
*Comedor escolar	*Organización de puestos a 1,5 metros. *Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos (creación de dos espacios diferenciados). *Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. *Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. *Utilización de materiales individualizados. *Uso de mascarillas. *Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. *Disposición de gel hidroalcohólico. *Información de las normas de uso a las familias y al alumnado de forma sencilla y clara, con infografía adaptada a la edad.	*Director *Responsable de comedor *Tutores *Cuidadores

6.2. Medidas para el uso del transporte escolar.

No procede.

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

No procede.

Con este **protocolo** de actuación pretendemos **evitar el contagio** del virus COVID-19 minimizando la interacción entre grupos y el tránsito entre personas y educando al alumno para que asimile todas las medidas en relación a este protocolo, consiguiendo de esta manera crear un entorno escolar seguro.

Se tendrá **especial cuidado con el control de acceso** al centro educativo de posibles casos:

*Se prohíbe asistir a clase a alumnos con **síntomas**.

*De aparecer algún alumno con síntomas a lo largo de la actividad escolar, se procederá a su **aislamiento** en el aula de 2ºB (vacía actualmente) y se encargará de él un profesor que en ese momento no tenga docencia directa con alumnos **(profesor de guardia)** o en su defecto maestros con horas libres por coordinación, o en su caso el secretario, el jefe de estudios o el director. Dicho responsable **permanecerá** con el alumno y **llamará a su familia** para que vengan a recogerle.

En caso de encontrarse **grave** (fiebre muy alta se avisará al **112**)

*En caso de enfermedad se exigirá un **certificado médico** de alta para el retorno presencial al Centro.

*Se **controlará** de manera rigurosa el **absentismo** escolar.

Se potenciará por parte de los tutores y sanitarios **charlas educativas** sobre la importancia de **hábitos saludables, higiene y distanciamiento social.**

Se potenciará la **formación del profesorado**, de los alumnos y de las familias en competencia digital para afrontar con éxito y eficacia una posible educación no presencial **(ver plan de digitalización del Centro)**.

Medidas de seguimiento del Plan de Inicio:

Se establecerán medidas de seguimiento del plan de inicio por parte del centro educativo. Se evaluará según la temporización prevista teniendoen cuenta la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	Realizado	No realizado	Medio	Fecha	Frecuencia	Responsables
Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención						
Implementación medidas relativas a la distancia de seguridad						
Medidas relativas al uso de mascarillas						
Medidas higiénicas para la prevención de contagios						
Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones						
Gestión del stock de material de protección.						
Medidas de acceso al centro educativo.						
Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras						
Medidas para la gestión de lasaulas						
Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.						
. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despacho.						

Este protocolo se adaptará en función de las necesidades del Centro y se hará público en la página web del colegio así como en las reuniones pertinentes con el profesorado para así informar a toda la comunidad educativa de dichas medidas adoptadas basadas en el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

Bembibre a 15 de septiembre de 2021.